

# Informe sobre los casos de Tortura y Malos Tratos investigados por la PPN

## - Año 2017 -

---

El registro y prevención de la tortura se constituye como una de las líneas prioritarias de trabajo del organismo. Con ese fin en el año 2007 se diseñó y comenzó a aplicarse el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes de la Procuración Penitenciaria de la Nación*, inspirado en los principios establecidos por el *Protocolo de Estambul* en su *Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes* –presentado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, 1999). La información relevada durante la aplicación el protocolo de actuación nutre la *Base de datos de Casos de Tortura y Malos Tratos Investigados por la PPN*.

Esta base de datos se ocupa específicamente de las agresiones físicas sufridas por las personas privadas de su libertad por parte de agentes penitenciarios y/u otras fuerzas de seguridad. La misma pretende dar cuenta de la existencia del fenómeno de los malos tratos a través de la indagación, constatación, documentación y denuncia de los episodios de violencia institucional de los que toma conocimiento el organismo. Este registro aspira a visibilizar el problema y establecer un piso mínimo que dé cuenta de los malos tratos dentro de las prisiones, reconociendo la existencia de la “cifra negra” de la tortura.

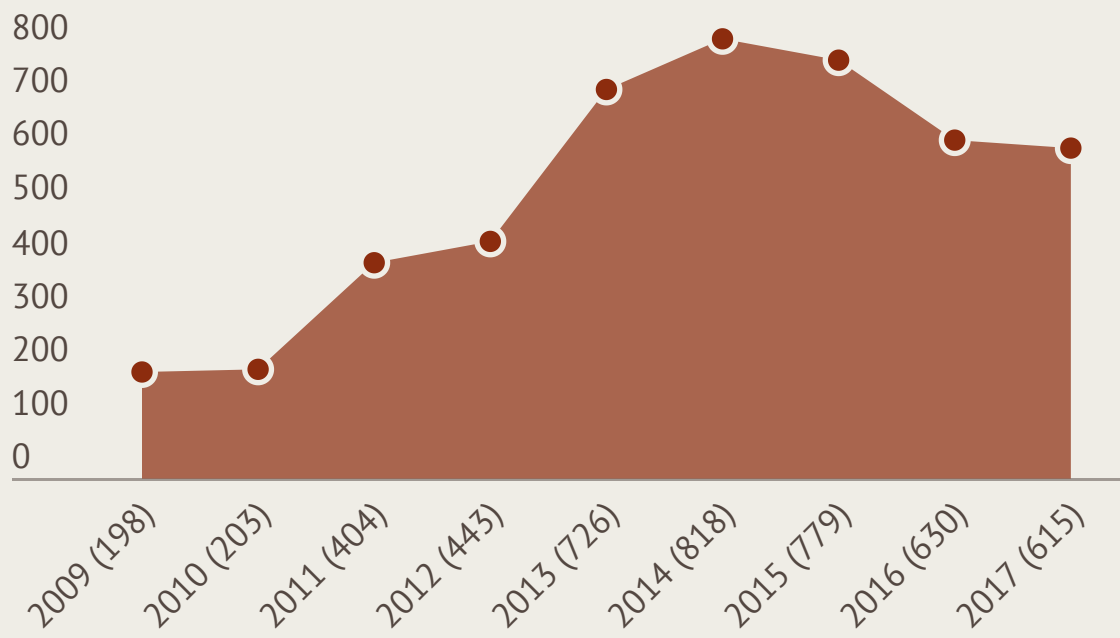
Se estima que la cifra real de hechos de malos tratos que se producen por parte de las fuerzas de seguridad es desconocida, de modo que este registro aspira únicamente a visibilizar una parte del problema, reconociendo la existencia de una “cifra negra” de la tortura que no podemos dimensionar.

Si bien se registran los hechos de violencia física y amenazas producidos por funcionarios pertenecientes a cualquier fuerza de seguridad, la mayoría de los casos trabajados corresponden al SPF, dado el ámbito de trabajo de la Procuración y su presencia cotidiana en las prisiones que funcionan bajo esta jurisdicción. El modo de obtener esta información implica que cualquier asesor del organismo tiene la obligación de aplicar el protocolo de actuación interno ante la toma de conocimiento de un episodio de esta índole. La aplicación de este procedimiento se ha ido extendiendo progresivamente hacia otros espacios de encierro como comisarías, alcaidías, destacamentos y unidades de otras fuerzas de seguridad y para este año también se registraron casos en institutos de menores. También se comenzó a abordar no sólo aquellos episodios de agresiones producidos durante la estadía en la cárcel, sino también a hechos ocurridos al momento de la detención y durante traslados a otras unidades y/o para concretar comparendos judiciales.

Esta información es analizada, sistematizada y procesada para su lectura con la intención de dar cuenta de algunos de los modos y características con que opera la violencia directa ejercida por las fuerzas de seguridad en los lugares de encierro. Este relevamiento resulta importante a la hora de visibilizar y producir información sobre prácticas estructurales pero que resultan de gran hermetismo. Arrojar luz sobre las aristas más oscuras de la vida intramuros representa un primer paso para la intervención y prevención del fenómeno.



**Gráfico N° 1: Evolución histórica de casos de tortura y malos tratos registrados por la PPN (2009-2017)**



615 casos de TyMT

De los cuales se identificaron 605 episodios de violencia física y 10 de amenazas graves



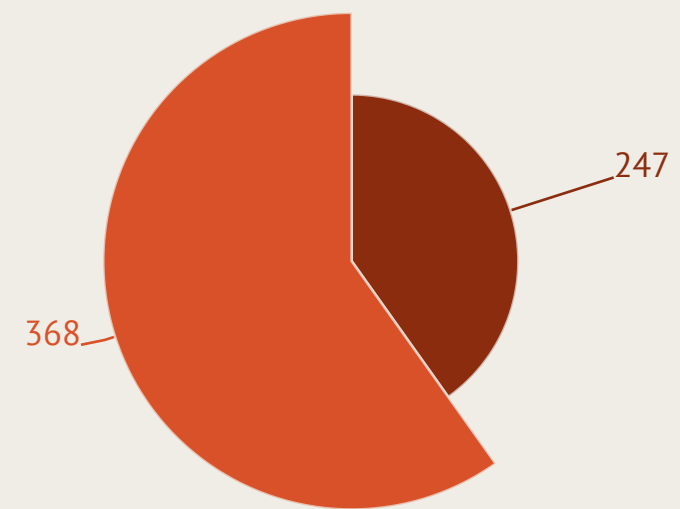
538 víctimas de TyMT

115 personas fueron víctimas de malos tratos en más de una ocasión

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

**Gráfico N° 2: Casos de tortura y malos tratos registrados por la PPN en 2017 según voluntad de la víctima para realizar denuncia penal**

El 40% de las víctimas, esto es 247 personas, brindaron su consentimiento para denunciar penalmente lo sucedido, mientras que en el resto de los casos los detenidos optaron por no iniciar acciones legales ante el temor de sufrir represalias por parte de sus victimarios. Esta voluntad de denunciar los hechos en los que fueron victimizados se tradujo en 198 denuncias penales por torturas y malos tratos presentadas por la Procuración. La cantidad de víctimas supera la cantidad de denuncias debido a que algunas presentaciones fueron realizadas por episodios colectivos en donde resultó herida más de una persona.



- Presta consentimiento para denunciar (40%)
- No presta consentimiento para denunciar (60%)

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

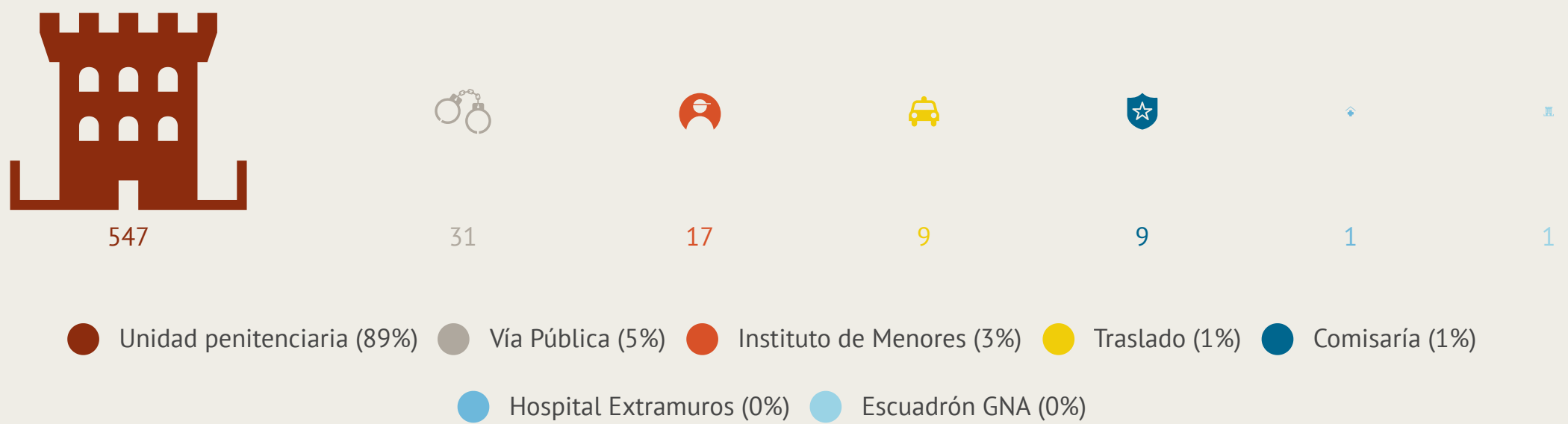




# 198 denuncias penales presentadas por la PPN

En relación al escenario más frecuente en que se producen los casos de tortura física que releva la PPN, la información registra que en su amplia mayoría tuvieron lugar al interior de unidades penitenciarias. Aunque la trayectoria del Organismo reconoce al Servicio Penitenciario Federal como su principal ámbito de monitoreo, la ampliación de los espacios de intervención de los últimos años ha posibilitado el registro creciente de este fenómeno también establecimientos penitenciarios provinciales, comisarías, en la vía pública al momento de la detención y en los institutos de menores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

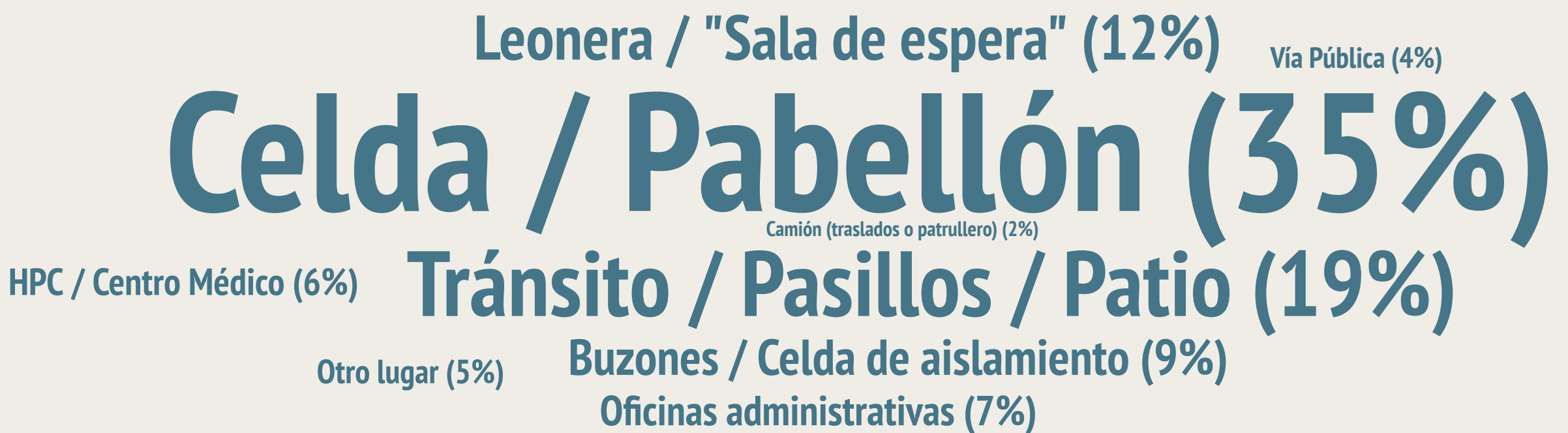
**Gráfico N° 3: Casos de tortura y malos tratos registrados por la PPN en 2017 según lugar de los hechos**



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

La descripción del fenómeno incluye la enumeración de los lugares específicos en donde se produjeron los episodios de tortura. En una enorme porción, las víctimas fueron golpeadas en más de un sector o espacio. De ahí que cada episodio haya sido categorizado con tantas opciones como sea necesario. A diferencia del gráfico anterior (N° 3) que registra el lugar en donde se produjo la mayor parte de la golpiza, el que sigue desagrega el detalle de todos los espacios en donde la víctima fue torturada. Esta aclaración permite comprender la distancia de las cifras y la superación del 100% de los porcentajes.

**Gráfico N° 4: Casos de tortura y malos tratos registrados por la PPN en 2017 según espacio o sector donde se produjo la agresión**



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

Aclaración: Los porcentajes superan el 100% puesto que se trata de una variable de respuesta múltiple, es decir, cada caso admite más de una clasificación posible.

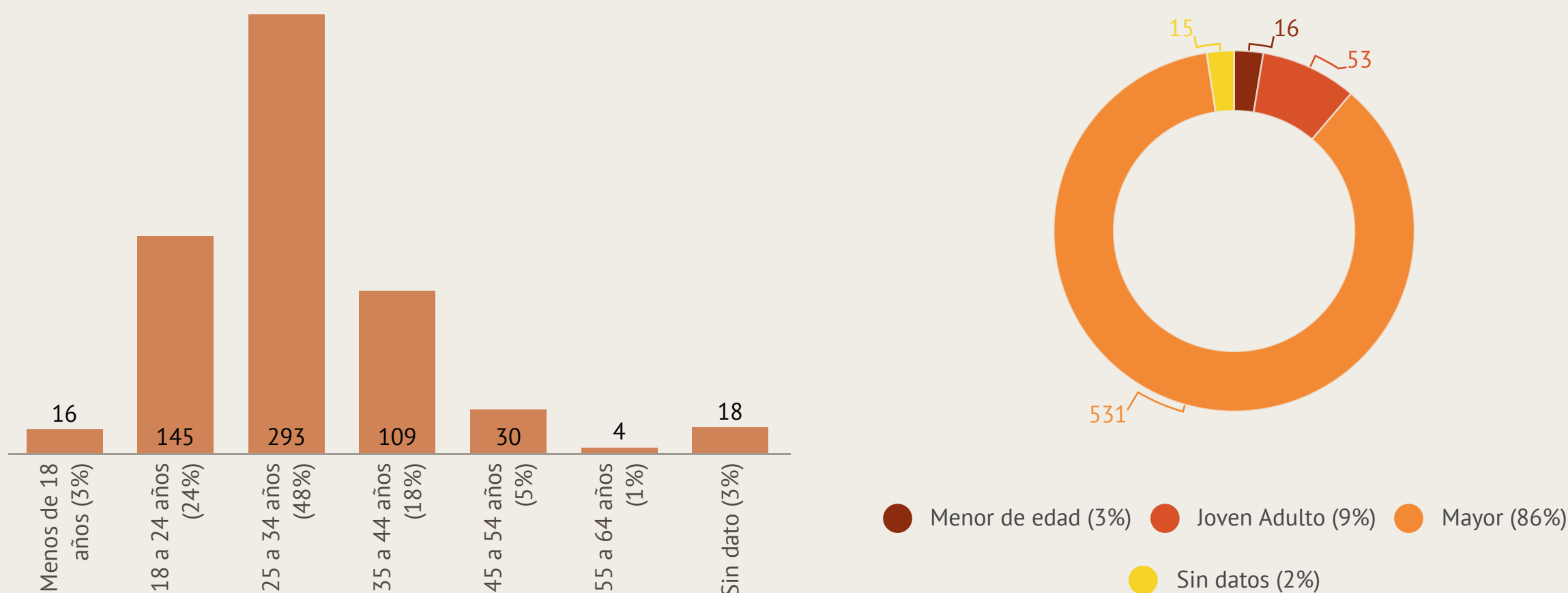




# La violencia institucional atraviesa todos los espacios de encierro

Se registraron hechos en sectores de visita, pañol, talleres laborales, dispositivos de salud mental y todos los espacios de tránsito cotidiano

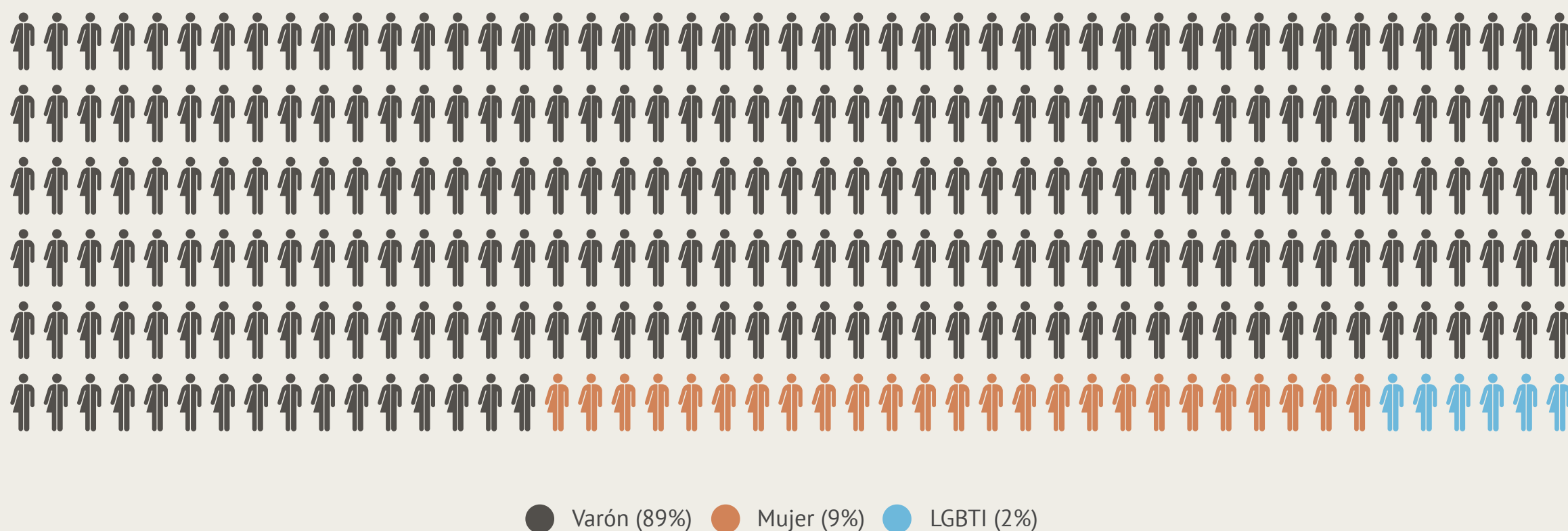
Gráficos N° 5 y 6: Casos de tortura y malos tratos registrados por la PPN en 2017 según rango etario



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

Con respecto a la caracterización de las víctimas, al igual que lo registrado a nivel histórico, son jóvenes de entre 18 y 34 años, cubriendo el 72% de la totalidad de casos relevados. Son además una gran proporción de la población encarcelada a nivel general por ser un sector fuertemente criminalizado. La gran mayoría de las víctimas, un 86%, eran mayores de 21 años, mientras un 9% eran jóvenes adultos de entre 18 y 21 años, e incluso se relevaron 16 casos en que las víctimas fueron niñas, niños o adolescentes menores de edad.

Gráfico N° 7: Casos de tortura y malos tratos registrados por la PPN en 2017 según género

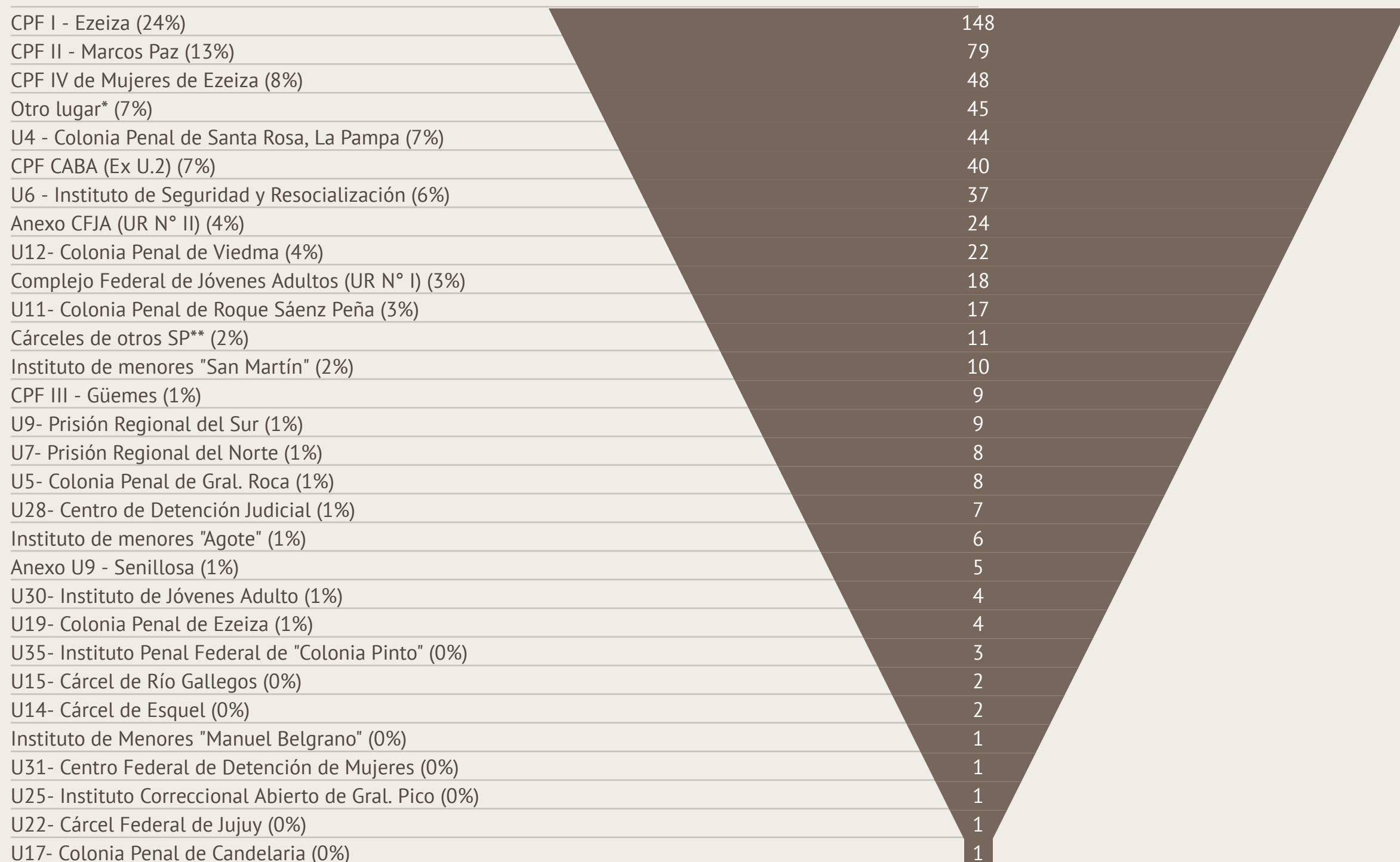


Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN



La distribución por género suele mantener las proporciones generales de población encarcelada en el SPF que para el 31 de diciembre de 2017 fueron 10.915 varones (92%) y 946 mujeres (8%). Con ánimos de ahondar en una perspectiva respetuosa de la autopercepción de géneros, se distingue a las personas que pertenecen al colectivo LGBTI. Hubo 12 casos registrados, lo que representa un 2% del total.

**Gráfico N° 8: Casos de torturas y malos tratos registrados en 2017 en el SPF según establecimiento**



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

\* La categoría "Otro lugar" incluye aquellos casos que no ocurrieron dentro de establecimientos penitenciarios, como en comisarías, patrulleros, durante traslados o en la vía pública.

\*\* La categoría "Cárceles de otros SP" es una categoría residual que contiene los casos registrados bajo custodia de servicios penitenciarios provinciales o destacamentos de otras fuerzas de seguridad. Para 2017 se registraron casos de los SP de Misiones, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y San Juan.

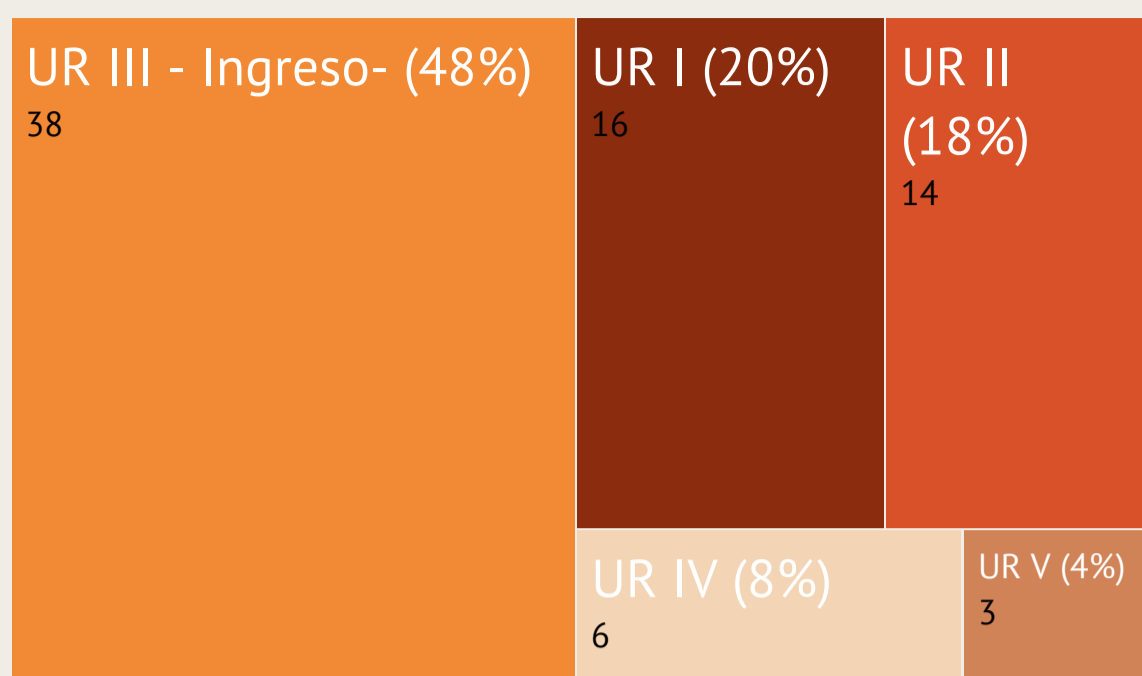
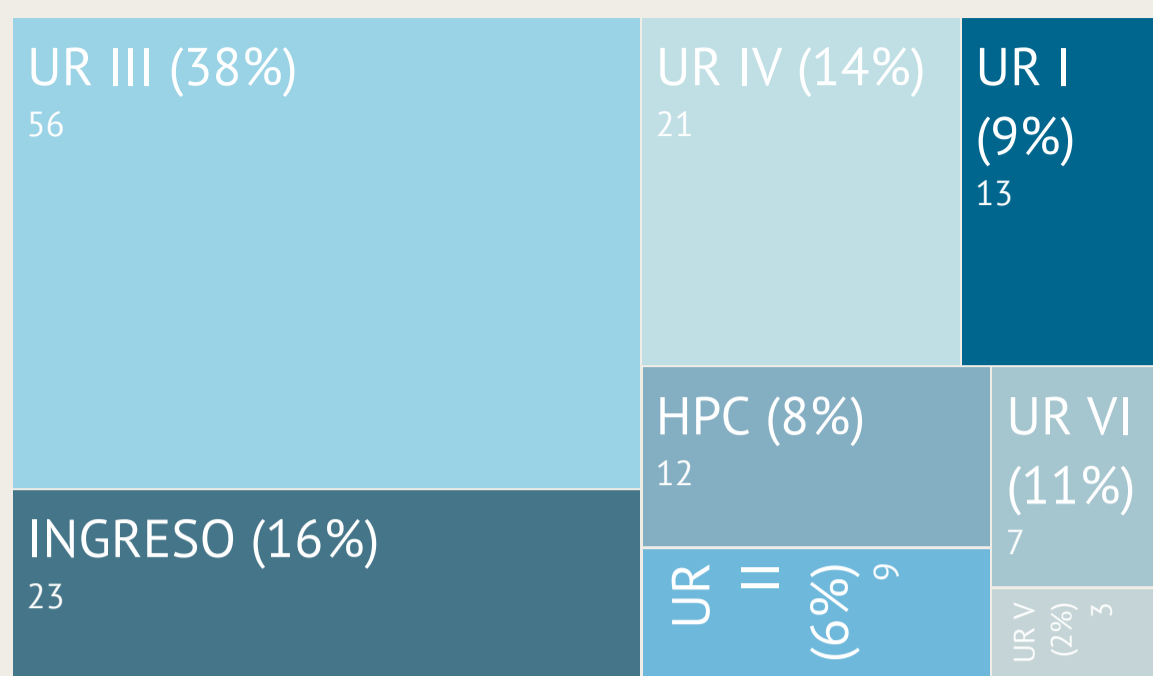


## 60% de los casos documentados pertenecen a los complejos penitenciarios del AMBA

Los complejos de varones adultos: CPF I de Ezeiza, CPF II de Marcos Paz, CPF CABA de Devoto. El Complejo Federal Para Jóvenes Adultos y su Anexo que funcionó hasta septiembre de 2017. El CPF IV de Mujeres en Ezeiza







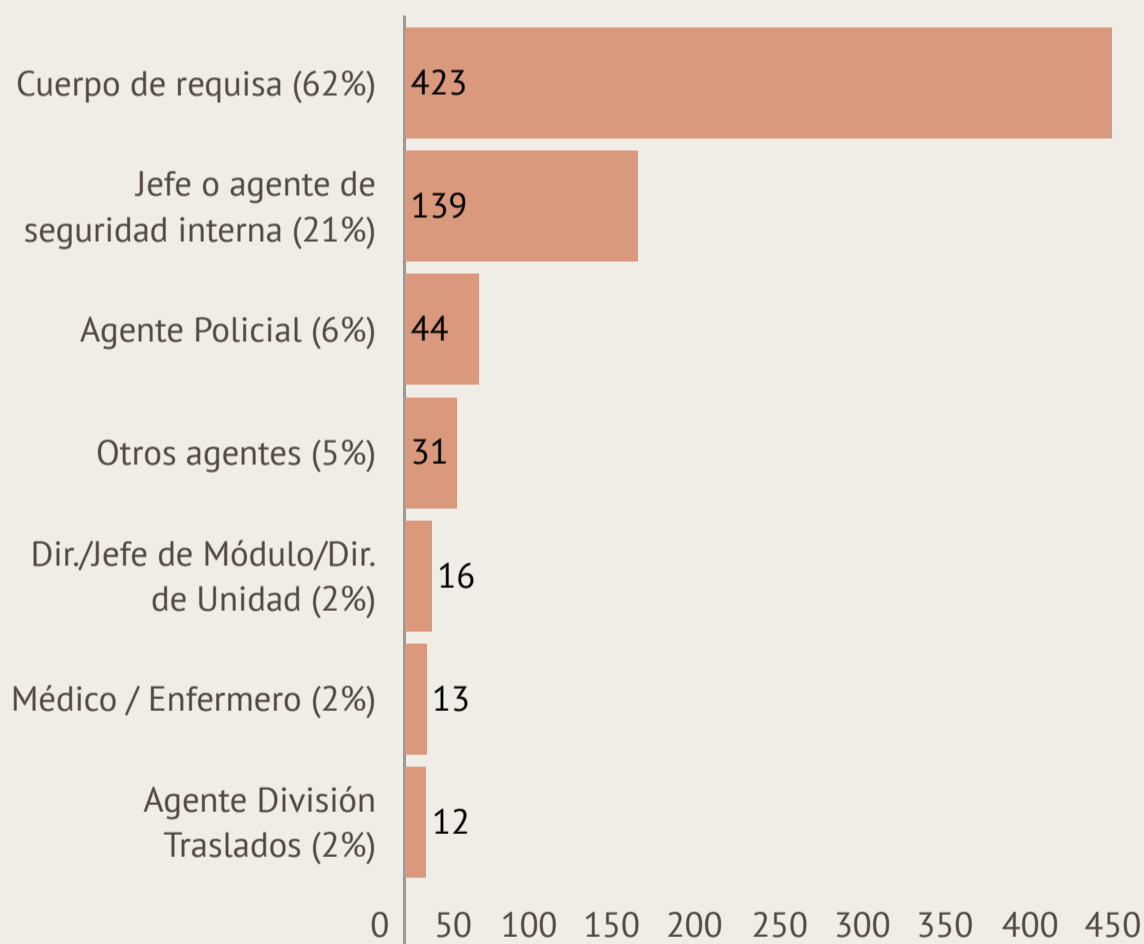
Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN



## Los sectores que el SPF define como "conflictivos" son los de mayor registro de torturas y malos tratos

En CPF I son la UR III, UR IV y la UR de Ingreso.  
En CPF II la UR III de Ingreso principalmente.

Gráfico N° 11: Casos de torturas y malos tratos registrados en 2017 según agentes agresores



62% de los agentes agresores formaban parte del cuerpo de Requisa

Realizan los traslados por la unidad y se encargan de los procedimientos de requisas ordinarias y extraordinarias



21% de los agentes pertenecen a la división de Seguridad Interna

Es decir que los agentes mayormente identificados en las golpizas son quienes tienen contacto cotidiano directo con los detenidos

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

Aclaración: Los porcentajes superan el 100% puesto que se trata de una variable de respuesta múltiple, es decir, cada caso admite más de una clasificación posible.



## En 13 oportunidades se advirtió la participación de médicos o enfermeros implicados en el ejercicio de violencia

También han sido identificados directores y autoridades máximas. Es necesario advertir la gravedad de estos hechos y la participación de agentes de todas las funciones y cargos

Es necesario señalar el desequilibrio de fuerzas en que se producen estos hechos. Los presos, precisamente por su condición, se encuentran en una posición de extrema debilidad frente a la violencia impartida por las fuerzas estatales responsables de su custodia. Más allá de esta vulnerabilidad intrínseca, propia de las privaciones generales que exceden la de la libertad, la tortura se despliega en particulares situaciones de indefensión. En más de la mitad de los casos documentados, los detenidos son reducidos, siendo tirados al piso, esposados o atados, incluso los obligan a mirar al piso o ponerse de espaldas. Todas estas prácticas refuerzan la impunidad ya que, en general, consiguen evitar que las víctimas puedan señalar o reconocer a sus victimarios.



## En más de la mitad de los casos la víctima se encontraba **reducida al momento de la golpiza**

Estaban de espaldas (68%), tiradas en el piso (61%), esposadas o atadas (58%)



## La mayoría de los episodios fueron por un **reclamo** o pedido de los detenidos o a la hora de **requisas**

Los reclamos (40%) implican cualquier pedido, solicitud o demanda que implica la vida cotidiana en el encierro. Desde hablar por teléfono, salir a duchas, pedir medicación, solicitudes por trabajo o estudio o reclamos por visitas, entre otros.

Las requisas se distinguen entre las ordinarias de pabellón (16%) y las extraordinarias (15%) por conflictos entre detenidos u otros motivos.



## El modo de violencia más extendido son los **golpes de puño** y las **patadas**

Los golpes de puño son lo más frecuente (81%) y las patadas, pisadas o pisotones (67%). Además se detectaron 40 casos (7%) de abuso p intento de abuso sexual.



## Los objetos utilizados son **borceguíes, palos, escudos** y **gas lacrimógeno**

Se utilizan borceguíes para pegar patadas o pisar (73%), en más de la mitad de los casos se usa el palo reglamentario (55%). En un 20% de casos se aplica gas pimienta y se empuja con los escudos.

Además se documentó el uso de balas de goma (10%) y la palicación de inyecciones forzosas (7%).

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

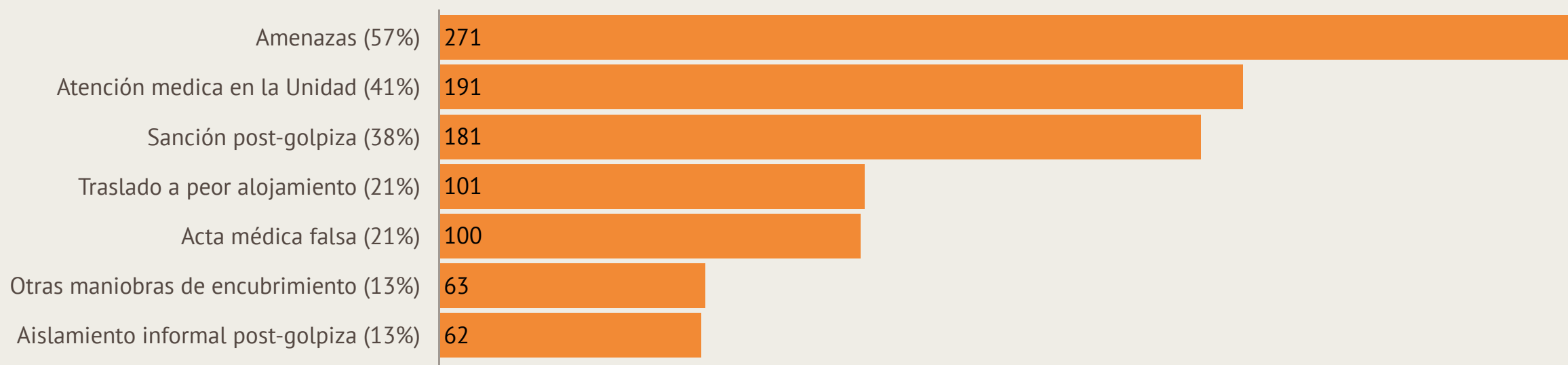
Aclaración: Los porcentajes superan el 100% puesto que se trata de una variable de respuesta múltiple, es decir, cada caso admite más de una clasificación posible.

\* Para ver los registros en su totalidad remitirse al Informe Anual 2017 de la Procuración.

Tanto las represalias como los métodos de encubrimiento pretenden seguir dejando la violencia institucional en la oscuridad intramuros, reproduciendo la preocupante impunidad de la que gozan los victimarios e intimidando a los detenidos para que no denuncien lo sucedido. Estas intimidaciones suceden bajo nuevas golpizas, consecuencia directa tras haber realizado una denuncia pero también a través de la aplicación de sanciones de aislamiento para mantener incomunicados a los detenidos. Es habitual que, cuando las víctimas son revisados por los médicos del SPF, éstos redacten actas médicas falsas donde se asienta que el preso no tiene lesiones o que se las auto infligió. En la misma línea se encuentran distintos tipos de amenazas, traslados en contra de la voluntad de los detenidos y aislamientos informales.



## Gráfico N° 12: Casos de torturas y malos tratos registrados en 2017 según maniobras de encubrimiento por parte de los agentes



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

Aclaración: Los porcentajes superan el 100% puesto que se trata de una variable de respuesta múltiple, es decir, cada caso admite más de una clasificación posible.

El modo de funcionar de los establecimientos penales, y su gestión penitenciaria, no hace sino empeorar la posibilidad de denunciar estas agresiones por el temor a represalias de cualquier tipo. Las medidas adoptadas por los agentes para disuadir a las víctimas pretenden invisibilizar y controlar las consecuencias de la violencia ejercida. Entre estas medidas el posterior aislamiento de las víctimas para impedirles la comunicación telefónica y el contacto con otras personas, los traslados o amenazas de traslados a alojamientos peores y la nula o insuficiente alimentación, son algunas de las que extienden y empeoran las situaciones de tortura y que esta Procuración se propuso comenzar a relevar para ampliar en su registro.

La promoción de los derechos humanos es una tarea fundamental en los espacios de encierro y para todas aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad. Es una labor que debe atravesar a todos los organismos y agencias implicados en el cumplimiento de penas de forma digna y respetuosa de los derechos fundamentales.

